

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11238 *TRAJANO ADRIANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIFICIO ALTOZANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades celebradas el día 1 de diciembre de 2016, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de TRAJANO ADRIANO, S.L (sociedad absorbida), que traspasará su patrimonio social a favor de la sociedad EDIFICIO ALTOZANO, S.L., (sociedad absorbente), quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- Administrador único.

ID: A160093939-1